



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2026-27162961-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Marzo de 2026

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2026-27162956- -APN-DGDYD#JGM

---

Expediente: EX-2026-27162956- -APN-DGDYD#JGM

Fecha Caratulación: 16/03/2026

Usuario Caratulación: TAD JGM (TAD\_JGM)

Usuario Solicitante: TAD JGM (TAD\_JGM)

Código Trámite: GENE00558 - Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Descripción: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Cuit/Cuil: 30530084406

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Email: sindicato@stipa.org.ar

Teléfono: 49815015

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 5

Localidad: ALMAGRO

Domicilio: BELGRANO - 4280

Piso:

Dpto: ---

Código Postal: 1210

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2026-27162448-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 16 de Marzo de 2026

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.16 17:10:27 -03:00

CLAUDIO FABIAN BARRAGAN - 20177899772  
en representación de  
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS  
ALIMENTICIAS - 30530084406

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.16 17:10:27 -03:00



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
Página Web: [www.stipa-cepia.org.ar](http://www.stipa-cepia.org.ar) E - mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C.A.B.A. - a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2026, los Sres. Claudio Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Víctor Enrique Ferreyra con D.N.I. 16.381.160 en su carácter de Secretario de finanzas, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Dr. Juan José Hiriart, con D.N.I. 31.937.208, en su carácter de Apoderado, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

**1.- Objeto de este acuerdo:** Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, y sujeto a lo siguiente:

**2.- Vigencia:** el presente acuerdo abarca desde el 1° de marzo de 2026, hasta el 30 de abril de 2026 en el marco del CCT 142/90.

**3.- Reconocimiento gremial recíproco:** Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.

**4.- Escalas:** El acuerdo alcanzado consta de sumas remunerativas que se detallan en los Anexos I y II del presente.

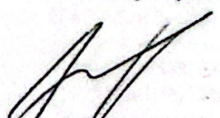
**5.- Absorción:** los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores hasta el día de la fecha.

En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 30/04/2026; registrarán los términos de absorción allí previstos.

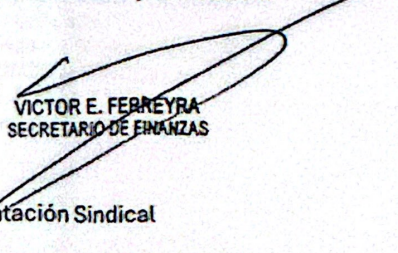
Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 - t.o. 2004).

**6.- Actualización del CCT 142/90:** Se ratifican todas las cláusulas del CCT 142/90, por el plazo de vigencia del presente acuerdo, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se autoriza a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación, sin necesidad de aguardar a la misma para la aplicación del presente acuerdo. Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación:

  
CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

Representación Sindical

  
VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
JUAN JOSE HIRIART

Representación Empleadora

RE-2026-27162448-APN-DGDYD#JGM



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4779/2457  
E-mail: contacto@stipa.org.ar



## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2026 al 30/04/2026

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	MAR/2026	ABR/2026
<b>CATEGORIAS:</b>	3,5%	3,5%
1) Capataz o Encargado General.	7.613,40	7.681,94
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	6.994,30	7.239,10
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cabista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	6.600,00	6.831,00
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	6.193,70	6.410,47
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camión sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	6.071,57	6.284,08
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	5.705,52	5.905,21
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	5.320,24	5.506,45
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	5.208,16	5.390,45
A los 6 meses de antigüedad.	5.247,47	5.431,13
Al año de antigüedad.	5.320,24	5.506,45
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	5.208,16	5.390,45
10) <b>AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	4.354,98	4.507,41
17 años de edad - 6 horas diarias.	4.489,40	4.646,53
16 años de edad - 8 horas diarias.	4.354,98	4.507,41
17 años de edad - 8 horas diarias.	4.489,40	4.646,53
11) <b>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:</b>		
	<b>MAR/2026</b>	<b>ABR/2026</b>
	3,5%	3,5%
Prim Cate:	1.412.039,30	1.461.460,67
Seg Cate:	1.305.476,87	1.351.168,56
Ter Cate:	1.221.841,97	1.264.606,44
Cua Cate:	1.035.302,33	1.071.537,91
Quin Cate:	744.401,14	770.455,18

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

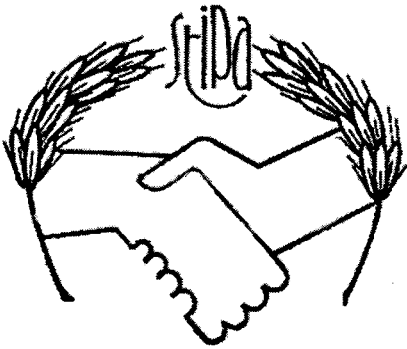
### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN JOSE HIRIANT  
RE-2026-27162448-APN-DGDYD#JGM



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org.ar

## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2026 al 30/04/2026

<b>EMPRESAS CATEGORIAS " B "</b>	<b>MAR/2026</b>	<b>ABR/2026</b>
<b>CATEGORIAS:</b>	<b>3,5%</b>	<b>3,5%</b>
1) Capataz o Encargado General.	8.757,71	9.064,23
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	8.043,45	8.324,97
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	7.590,00	7.855,65
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	7.122,75	7.372,05
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	6.982,31	7.226,69
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	6.561,35	6.791,00
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	6.118,28	6.332,42
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	5.989,39	6.199,02
A los 6 meses de antigüedad.	6.034,60	6.245,81
Al año de antigüedad.	6.118,28	6.332,42
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	5.989,39	6.199,02
10) <b>AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	5.008,24	5.183,52
17 años de edad - 6 horas diarias.	5.162,82	5.343,52
16 años de edad - 8 horas diarias.	5.008,24	5.183,52
17 años de edad - 8 horas diarias.	5.162,82	5.343,52
11) <b>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:</b>		
	<b>MAR/2026</b>	<b>ABR/2026</b>
	<b>3,5%</b>	<b>3,5%</b>
Prim Cate:	1.623.845,20	1.680.679,78
Seg Cate:	1.501.298,41	1.553.843,85
Ter Cate:	1.405.118,27	1.454.297,41
Cua Cate:	1.190.597,68	1.232.268,60
Quin Cate:	856.061,32	886.023,46

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

  
CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

  
VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Número: PD-2026-27162971-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Marzo de 2026

Referencia: Carátula Variable EX-2026-27162956- -APN-DGDYD#JGM

---

**Datos de la solicitud**

Motivo de la presentación: acuerdo paritario

Dependencia dónde presentará la solicitud: Ministerio de Capital Humano

**Observaciones**

Se adjunta la documentación correspondiente al último acuerdo salarial de la rama de pastas secas comprendida en el convenio colectivo 142/90.

**Nota importante para las personas funcionarias de la APN**

El presente expediente ha sido generado a través de Trámites a Distancia (TAD), cuyo objetivo es dar una vía de acceso a la ciudadanía a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional, para presentaciones espontáneas que no se encuentran comprendidas en otros trámites específicos.

El trámite se deriva automáticamente al organismo seleccionado por la persona iniciadora. La asignación de la sigla DGDYD#JGM en el número de expediente es automática, al solo efecto de formalizar la presentación del caso, por lo cual estas actuaciones **no deben ser devueltas a dicha repartición, sino que deben ser gestionadas por el área pertinente y resueltas en ese ámbito.**



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4778/2457  
Pagina Web: [www.stipa-stipa.org.ar](http://www.stipa-stipa.org.ar) E - mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)



Ciudad de Buenos Aires, 16 de Marzo de 2026

A la  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

## ACOMPAÑA ACUERDO SOLICITA HOMOLOGACION

Claudio Fabian Barragan, en mi condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias (S.T.I.P.A.), con Personería Gremial n° 29 y domicilio en Av. Belgrano 4280, me dirijo a Ud. a los fines de acompañar el acuerdo salarial, que hemos suscripto con la Union de Industriales Fideero de la Republica Argentina (UIFRA).

De conformidad con lo establecido por el Art 2 de la Res. 344/20 MTEySS y en los términos del Art 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017), se presta declaración jurada respecto al cumplimiento de los requisitos de la normativa que se invoca, como así también respecto de la autenticidad de la presente, de las firmas insertas en este documento y en sus anexos y de la totalidad de la documentación adjunta. Para el caso en que esta autoridad de aplicación lo entienda procedente, se ponen a su disposición todos los documentos originales.

Asimismo, denuncio y constituyo los siguientes datos de contacto de esta parte:

- 1.- Mail personal del suscripto: [secretariageneral@stipa.org.ar](mailto:secretariageneral@stipa.org.ar)
- 2.- Celular personal del suscripto: +54911 2170 5396.

A los efectos de dar cumplimiento con los recaudos formales previstos en el art. 3 ley 14250 (t.o. 2004), manifiesto lo siguiente:

Del texto del acuerdo surgen el lugar y fecha de celebración y el nombre de los intervinientes.

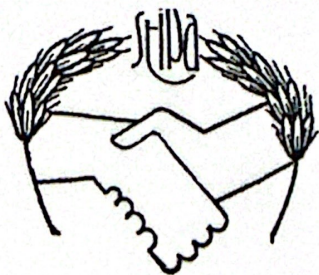
La materia objeto de negociación ha sido un incremento salarial para el lapso de Marzo de 2026 a Abril de 2026 (inclusive).

Junto con el acuerdo se acompañan las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos acordados.

El período de vigencia, rige desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026.

El ámbito de aplicación personal abarca a todos los trabajadores convencionales (CCT 142/90), que se desempeñan en relación de dependencia, cualquiera sea su categoría, en la industria de pastas alimenticias, rama pastas secas.

El ámbito de aplicación territorial comprende la Ciudad de Buenos Aires y los partidos del Gran Buenos Aires que a continuación se mencionan: Almirante Brown; Avellaneda; Berazategui; Esteban Echeverría; Ezeiza, Florencio Varela; General Sarmiento; Hurlingham; Ituzaingo; José C. Paz; La Matanza; Lanús; Lomas de Zamora; Malvinas Argentinas; Marcos Paz; Merlo; Moreno; Morón; Presidente Perón; Quilmes;



## Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
Pagina Web: [www.stipa-osipa.org.ar](http://www.stipa-osipa.org.ar) E - mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)

San Fernando; San Isidro; San Martín San Miguel; Tigre; Tres de Febrero; Vicente López.

Los ámbitos personal y territorial mencionados surgen de la representatividad que ostenta el sector empleador firmante y nuestra entidad, emergente de su Personería Gremial y Estatuto Social.

Finalmente y a los fines de la constitución de la Comisión Negociadora (art. 4 ley 23546 t.o. 2004), acompañamos el listado de miembros paritarios, tanto de nuestra organización cuanto de la parte empresaria. En lo que respecta a los miembros paritarios sindicales, hemos dado cumplimiento, en su composición, con las disposiciones del art. 1 de la ley 25674 y del dto. 514/03.

#### Miembros paritarios STIPA

1. Claudio Fabian, Barragan, DNI 17.789.977
2. Victor Enrique Ferreyra, DNI 16.381.160

#### Miembros paritarios U.I.F.R.A

1. Juan Jose Hiriart, DNI 31.937.208

En virtud de todo ello, solicito se proceda a la homologación del acuerdo salarial alcanzado.

Saludo muy atentamente.

  
CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2026-27162616-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Marzo de 2026

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.16 17:10:48 -03:00

CLAUDIO FABIAN BARRAGAN - 20177899772  
en representación de  
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS  
ALIMENTICIAS - 30530084406

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.16 17:10:49 -03:00